



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y por así venir ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por este Ayuntamiento se procederá a iniciar el proceso para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto del Juzgado de Paz de Villamuelas, de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Requisitos para el cargo: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Duración del mandato. Cuatro años.

3.- Presentación de instancias: Los interesados deberán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento, en la que manifestarán reunir los requisitos antes citados, así como los meritos que estimen pertinentes en relación con dichos cargos.

4.-Plazo de presentación de Instancias: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

5.- La elección del Juez de Paz y de su sustituto será realizada por el pleno municipal, y el nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Villamuelas 26 de octubre de 2015.-El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.- 8271